

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 353-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUBSIDIO A BÁRBARA CECILIA PERALTA.

ANTECEDENTES

.Resolución 534-PCM-2024

FUNDAMENTOS

La Sra. BÁRBARA CECILIA PERALTA solicita un SUBSIDIO a la presidencia del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar el pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo.Otros bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BÁRBARA CECILIA PERALTA SUBSIDIO por el importe de pesos ochocientos mil.....\$800.000,00

La Sra. BÁRBARA CECILIA PERALTA solicita un SUBSIDIO a la presidencia del Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo.Otros bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de julio de 2025
GRDR/GBN/fas